

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL
Quillón, 15 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 30 de diciembre de 2003, que aprueba la Ordenanza Municipal de Quillón, sobre Actividad Comercial, Industrial, Servicios, Concesiones, Derechos, Alcoholes, Medio Ambiente, Ocupación de Bienes Nacionales de uso publico y otros.
- El acuerdo suscrito por el concejo municipal de Quillón, en sesión N°38 de fecha 14 de diciembre de 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N°718

1.- MODIFIQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE QUILLON, en su artículo N°45, agregándose la siguiente letra:

q) Sobre las tarifas de cobro de acceso al balneario municipal:

-Acceso peatonal (por persona)	0,027 UTM
-Camping (máximo 6 personas)	0,32 UTM
-Camping (persona adicional)	0,027 UTM
-Acceso a zona de picnic (por persona)	0,013 UTM
-Arriendo casino (por hora)	0,22 UTM

2. - Anótese, publíquese en el Diario Oficial, transcribáse a todas las Unidades Municipales y Archívese.



~~MAURICIO ROJAS ROMAN~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~



JAI ME
CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/mrr.
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- INSPECCION
- TESORERIA MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL